



CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

Contrato de arrendamiento que celebran por una parte, la C. NORMA VERONICA IGLESIAS ZAMORA, a quien en lo sucesivo se le denominará **LA ARRENDADORA** y por la otra el H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ., a quien en lo sucesivo se le denominará el **ARRENDATARIO**, representado en este acto por los CC. **YULENNY GUYLAINE CORTÉS LEÓN Y MANUEL ANTONINO RODALES TORRES**, quienes ostentan el cargo de Presidenta y Síndico del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas: manifiestan su voluntad de celebrar entre sí contrato de arrendamiento respecto del inmueble que enseguida se señala; mismo que celebran conforme a las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES:

- 1.- Declara la **ARRENDADORA**, que es propietaria del inmueble materia del presente contrato, mismo que se ubica en la Calle Hidalgo # 69 Centro, de esta ciudad de Villa de Álvarez, Col.
- 2.- Declara el **ARRENDATARIO** por conducto de sus representantes que están legitimados para la celebración del presente instrumento de acuerdo a las facultades que les confieren los artículos 47 fracción I, inciso c y 51 fracción II de la Ley del Municipio Libre para el Estado de Colima.

✓

IGLESIAS

NOEMA

Adriana S. Gamón

